

EDITORIAL

Con ocasión de la publicación del Volumen N° 62 y 63 Año 2005 - 2006, debemos reiterar una vez más que el nombre de la «Revista de Derecho y Ciencia Política», órgano de nuestra Facultad, tiene un significado central en la trayectoria del derecho y la ciencia política peruana.

Una revista de derecho como es la nuestra se convierte en un instrumento de constante investigación que no se limita a una simple compilación de artículos, sino que invita al estudio, al diálogo, a la sana crítica, al enfrentamiento de ideas y a la discusión intelectual, contrastando diferentes posiciones jurídicas, sobre temas de relevancia económica, social y cultural.

Por esta razón, al escribir estas líneas de presentación asumimos el reto con gran satisfacción, convencidos que todos los profesores, alumnos, egresados y colaboradores que se han abocado a una tarea tan difícil, con su trabajo, harán que esta revista sea una fuente permanente de consulta, y un aporte significativo a la literatura jurídica nacional.

A continuación hacemos una breve referencia de los siguientes trabajos llegados a nuestra redacción. En primer lugar y dentro del ámbito de la Ciencia Política, el profesor Francisco Miró Quesada Rada, una de las figuras más destacadas en el mundo de la ciencia política se ocupa del estudio «La Política» en el que aborda una temática muy compleja, pero con sentido llano y didáctico. En segundo lugar, Marco Antonio Cabrera Vásquez, profesor de Derecho Administrativo presenta su trabajo «Reflexiones sobre la Teoría del Órgano», en el que exhibe una serie de abstracciones que revelan el dominio del autor sobre esta apasionante materia como es el Derecho Administrativo. Seguidamente, en el campo del Derecho Civil, espacio que siempre suscita debate y discusión, por la trascendencia de sus temas, en esta oportunidad, Carmen Meza Ingar analiza el tema «Crece la corriente para elaborar un código de Familia» y el profesor Juan Chávez Marmanillo examina con acierto el trabajo denominado «Conflicto entre Norma Jurídica y Acto Jurídico». Asimismo, Roberto Rendón Vásquez, catedrático de Derecho Laboral escribe «Contradicciones en el Debate sobre la Estabilidad en el Empleo», trabajo en el que señala aspectos muy importantes sobre este asunto de palpitante actualidad en la conciencia política del país. En el ámbito del Derecho Mercantil y de contratos modernos tenemos en la Facultad un joven talento que destaca por sus aportes en este campo; nos referimos al profesor José Leiva Saavedra, que escribe «Naturaleza Jurídica del Contrato de Leasing» que

trata con bastante acierto el asunto en referencia. En el ámbito del Derecho Penal, el profesor Juan M. Portocarrero Hidalgo, presenta el trabajo «La Difamación: Generalidades, Importancia», en el que el autor resalta ideas fundamentales sobre esta categoría Jurídico Penal sustantiva. Asimismo, el profesor Medardo Nizama Valladolid, profesor de la asignatura de Metodología de la Investigación y ex Supervisor de Secigra-Derecho, aborda precisamente el tema «El Servicio Civil de Graduandos en Derecho», en el que exhibe ideas principales que merecen tenerse en cuenta entre los alumnos secigristas, profesores supervisores y unidades receptoras.

Por lo demás, en esta oportunidad, también ofrecemos los trabajos de tres egresados: Augusto Sánchez Bustillos, que escribe sobre «Los Contratos Informáticos», Jaime Alfredo Valencia Catunta, que aborda «La Potestad sancionadora del Estado y la doble Incriminación a la luz del Sistema Penal Peruano».

De igual forma, en esta publicación se ha invitado a un reconocido estudioso y jurista extranjero, que incluso en su lengua materna contribuye a favor de nuestra comunidad con sus vivencias para ampliar conocimientos y mejorar nuestras experiencias como es el caso del artículo que nos aporta el profesor Bernd Schunemann (Alemania) intitulado «¿El Derecho Penal es la última Ratio para la protección de los Bienes Jurídicos!. Sobre los Límites inviolables del Derecho Penal en un Estado liberal de Derecho», Luz Clara Tecco Estrella, que escribe «La Ley N° 28665 y sus efectos en el ámbito del Ministerio Público». Por último, también tenemos la valiosa contribución de la doctora Marleny Horna Carpio, destacada jurista y autora nacional, que trata el tema «Tendencias Modernas en la nueva Victimología» en que se demuestra una amplia solvencia y elevado estilo de la autora.

Queda ahora el tiempo para el dictamen del lector sobre la tarea realizada en esta oportunidad por la Dirección de la Revista y de los objetivos propuestos en esta publicación donde habrá de enfrentar el desafío de las críticas para seguir trabajando con el renovado propósito de lograr objetivos y ponerlos al servicio de la comunidad.

Expresamos nuestro reconocimiento a todos los docentes y alumnos que se han dignado colaborar con la revista haciendo llegar oportunamente sus respectivos artículos a la vez que reiteramos nuestra invitación de seguir colaborando con nuevos artículos y nosotros renovamos el compromiso de publicarlos en las siguientes ediciones.

Además agradecemos a los que nos han honrado con su lectura y comentarios. En realidad es un estímulo para persistir en la búsqueda de nuevos temas de lectura como medio propicio para poner el derecho y la política al día con la ciencia y con la realidad jurídico-Político-social.